

REGLAS DE SEGURIDAD Y DESINFECCIÓN DE LA JUNTA DE LICENCIAS DE SERVICIOS DE BARBERÍA Y COSMETOLOGÍA DE IDAHO PARA ESTABLECIMIENTOS Y ESCUELAS

LOCAL. Los establecimientos y escuelas deben estar separados de las áreas habitables por paredes sólidas y/o puertas que se puedan cerrar. Los pisos, paredes, techos, muebles, accesorios y baños deben mantenerse limpios y en buen estado en todo momento (Regla 200.01.a y b). El botiquín de primeros auxilios claramente identificable debe ser fácilmente accesible. (Regla 200.03.a).

LIMPIEZA DE INSTRUMENTOS; DESINFECCIÓN O ESTERILIZACIÓN. Todos los instrumentos y artículos utilizados por los operadores deben limpiarse a fondo después de cada uso y luego desinfectarse con un desinfectante o esterilizarse con un esterilizante después de la limpieza y antes de usar en cada cliente. Un desinfectante debe mezclarse y cambiarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Se pueden utilizar métodos de desinfección de inmersión, aerosoles y toallitas. El tiempo de contacto indicado en la etiqueta del desinfectante debe respetarse en todas las circunstancias. Los artículos o superficies deben permanecer completamente sumergidos en desinfectante o visiblemente húmedos, si se usan aerosoles o toallitas, durante todo el tiempo de contacto. (Regla 200.03.b).

INSTRUMENTOS POROSOS Y DE UN SOLO USO. Los instrumentos y artículos porosos o de un solo uso deben desecharse inmediatamente en un contenedor de basura después de cada uso en un cliente o entregarse al usuario para que se los lleve a casa para uso personal, siempre que los instrumentos no puedan devolverse al establecimiento para uso futuro. Los instrumentos para cortar la piel, incluidas las máquinas de afeitarse para callos, las cuchillas de credo u otras escofinas o ralladores que cortan por debajo de la superficie de la piel no están permitidos en el establecimiento. (Regla 200.03.c). Todos los servicios de maquillaje y maquillaje deben seguir los requisitos establecidos en la Regla 200.04.

CERAS Y SERVICIOS DE ENCERADO. Las parafinas, ceras y otros productos de uso múltiple deben cubrirse y mantenerse libres de contaminantes extraños. Solo los artículos de un solo uso desinfectados o sin usar pueden colocarse en un contenedor que contenga productos de uso múltiple. Estos productos deben dividirse en porciones para cada cliente en un recipiente o dispensarse de manera que se evite la contaminación del suministro no utilizado. Todas las porciones utilizadas en un usuario deben desecharse inmediatamente después de su uso (Regla 200.03.d).

CUENCOS DE PEDICURA. Los tazones, lavabos, tinas, brocas, tuberías internas y bombas de pedicura deben limpiarse y desinfectarse antes de cada uso, según las indicaciones del fabricante (Regla 200.03.e).

SUMINISTRO DE AGUA Y LAVADO DE MANOS. Los operadores y estudiantes deben lavarse las manos con agua corriente, jabón y una toalla de un solo uso antes de brindar servicio a cualquier cliente. Cuando no sea posible lavarse las manos, se puede usar un desinfectante de manos con al menos setenta por ciento (70%) de alcohol (Regla 200.03.f).

ANIMALES. No se permiten animales en tiendas o escuelas, excepto los perros de servicio, según se definen en las Regulaciones del Departamento de Justicia de EE. UU., entrenados para trabajar o realizar tareas para personas con discapacidades (Regla 200.03.g).

LICENCIAS Y TARJETAS DE CLASIFICACIÓN. Una licencia de establecimiento y/o escuela vigente, una licencia de operador válida, una copia de estas reglas de seguridad y desinfección y una tarjeta de clasificación válida deben exhibirse de manera visible en el área de trabajo de cada establecimiento o escuela (Regla 200.03.h).

Para obtener una copia completa de las leyes y reglas, visite nuestro sitio web:

JUNTA DE LICENCIAS DE SERVICIOS DE BARBERÍA Y COSMETOLOGÍA DE IDAHO
División de Licencias Ocupacionales y Profesionales
PO Box 83720
Boise, ID 83720-0063
(208) 334-3233
dopl.idaho.gov